

unas criadas decentes, bien educadas en las habilidades
domesticas & que consultarian con el tiempo utiles Ma-
dres de familia.

Que si por esta educacion progresiva a el cargo de
Maestras con especificacion individual & todas las en-
senanzas que necesitan segun la edad & que entra-
ren en los Hospicios, es acaso la indagacion mas even-
tual en que puede emplear la sociedad Economica sus
investigaciones para informar al Consejo menudam.^{te}

Que la division material de los Hospicios para
Dormitorios, Refectorios, Salas & trabajos, y enve-
nancia. las oficinas comunes Patios, y Corrales &
recreo, y esparcimiento y la huerta que es conveniente
agregar a tales Casas, para su uso, y comodidad, no
tiene tampoco reglas constantes dictadas por unas ob-
servaciones reflexivas por que estas Casas se han he-
cho al arbitrio particular, o por casualidad, y asi tam-
bien sobre esto contempla el Consejo ser necesario
dar reglas solidas.

Que la reunion de Sobres de una Provincia de-
lataada en solo un Hospicio produce inconvenientes.